



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

ANEXO N°9
HOMOLOGACIÓN ÁREAS
DE ACTIVIDAD

LEYENDAS

Áreas de actividad

- AA-R1 Residencial neto
AA-R2 Residencial predominante
AA-R3 Residencial con actividad económica en la vivienda
AA-R4 Residencial en tratamiento urbanístico de desarrollo
- AA-M1 Aglomeraciones económicas
AA-M2 Corredores urbanos de movilidad
AA-M3 Sectores estratégicos de renovación urbana.
AA-M4 Corredores de renovación urbana con transporte público masivo y sectores en la modalidad de redesarrollo.
AA-M5 Múltiple en tratamiento urbanístico de desarrollo.
- AA-I1 Zona de Influencia del aeropuerto El Dorado
AA-I2 Industrial en Localidad de Fontibón
AA-I3 Industrial en Localidades de Puente Aranda y Fontibón
AA-I4 Industrial disperso
- AA-D1 Dotacional extensivo
AA-D2 Dotacional por manzana

ANEXO No. 9: HOMOLOGACIÓN ÁREAS DE ACTIVIDAD			
DECRETO DISTRITAL 190 DE 2004			CORRESPONDENCIA
ÁREA DE ACTIVIDAD	CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	RESIDENCIAL NETA	Zonas de uso exclusivo residencial. Se permite la presencia limitada de comercio y servicios, sin superar el 5% del área bruta del sector normativo, siempre y cuando se localicen de forma tal que no generen impactos negativos, privilegiando su ubicación en manzanas comerciales, en centros cívicos y comerciales y/o en ejes, que ya tienen presencia de comercio y servicios.	AA-R1
	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	Zonas de uso residencial, en las cuales se delimitan las zonas de uso residencial exclusivo y zonas limitadas de comercio y servicios, localizadas en ejes viales, manzanas comerciales o centros cívicos y comerciales, las cuales no pueden ocupar más del 30 % del área bruta del sector normativo.	AA-R2
	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	Zonas residenciales, en las cuales las unidades vivienda pueden albergar - dentro de la propia estructura arquitectónica - usos de comercio y servicios, clasificados como actividad económica limitada, así como aquellas de producción, o industriales de bajo impacto que se permitan de conformidad con la clasificación de los usos industriales prevista en el parágrafo 1 del artículo 341 del Decreto Distrital 619 de 2000.	AA-R3
ÁREA DE ACTIVIDAD INTEGRAL	RESIDENCIAL	Zonas caracterizadas por el uso de vivienda y actividades complementarias. Los usos diferentes de la vivienda no podrán superar el 35% del área útil del plan parcial o del proyecto urbanístico según reglamentación específica.	AA-R4
	MÚLTIPLE	Zonas en las que se permiten la combinación libre de usos de vivienda, comercio y servicios, industria y dotacionales	AA-M5
	INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	Zonas para centros de negocios, oficinas de escala metropolitana, e industrias con baja ocupación (industria jardín).	
ÁREA DE ACTIVIDAD CENTRAL	CENTRO TRADICIONAL	Zonas conformadas por los sectores de La Candelaria, Las Cruces, Belén, Santa Bárbara, Santa Inés, La Capuchina, La Alameda, Las Nieves y La Veracruz.	AA-M1
			AA-M2
			AA-M3
			AA-M4
			AA-R2
	NÚCLEOS FUNDACIONALES	Zonas conformadas por los sectores de Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa, y Usme.	AA-R3
			AA-R3
			AA-M1
ÁREA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS	DE SERVICIOS EMPRESARIALES	Zonas para centros de negocios y oficinas de escala metropolitana	AA-M2
	DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES	Zonas para centros de negocios, oficinas de escala metropolitana, e industrias con baja ocupación (industria jardín).	AA-M4
	COMERCIO PESADO	Zonas de comercio mayorista y venta de insumos para la industria y materiales de construcción a gran escala	AA-M4
			AA-M3
	DE COMERCIO CUALIFICADO	Zonas y ejes consolidados de escala metropolitana y urbana, conformados por establecimientos comerciales de ventas al detal.	AA-M4
			AA-M3
			AA-M2
	GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES	Zonas conformadas por grandes establecimientos existentes, especializados en comercio y servicios de escala metropolitana. Los nuevos establecimientos se incorporan a esta categoría una vez desarrollados	AA-M3
			AA-M4
	ESPECIAL DE SERVICIOS	Sectores de conservación que permiten servicios seleccionados a empresas y personas con baja afluencia de público.	AA-M1
			AA-M2
	DE SERVICIOS AL AUTOMÓVIL	Zonas de servicios relativos al mantenimiento, reparación y suministro de insumos a vehículos.	AA-M1
			AA-M2
			AA-M3
			AA-M4
	DE COMERCIO AGLOMERADO	Zonas conformadas por establecimientos de comercio y servicios varios, en proceso de consolidación.	AA-M1
			AA-M2
	ESPECIAL DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	Zonas de servicios para actividades relacionadas con los usos ligados al trabajo sexual, la diversión y el esparcimiento, y los demás comercios y servicios que determine la ficha normativa	AA-M1
			AA-M2
			AA-M3
			AA-M4
ÁREA DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	Zonas señaladas en el plano de áreas de actividad	AA-I1
			AA-I2
			AA-I3
			AA-I4
ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL	DOTACIONAL	Zonas señaladas en el plano de áreas de actividad	AAD1
			AAD2